//...2

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto de referencia a las partidas presupuestarias del ejercicio económico en vigencia de acuerdo al siguiente detalle: 1 - 4 – 1 ASIGNACIONES FAMILIARES por PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100. ($28.359,40), 3 - 5 - 4- PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS por PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 66/100. ($24.132,66), 1 - 1 - 1- PERSONAL PLANTA PERMANENTE por PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 22/100 ($1.628.351,22) y 1 – 1 – 4 – SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO por PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 43/100 ($593.733,43).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, registrar. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN Nº0698/ 2017- C.R.P.T.F.

C.R.P.T.F.
NC

Crio. Gral. (R) Orlando A. PEREZ GARRIDO
Presidente - C.R.P.T.F.

DUPLICADO